

**PÓLIZA DE SEGURO DE CASCO DE VEHÍCULOS TERRESTRES
ANEXO DE COBERTURA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS**

Para ser adherido y formar parte integrante de la Póliza de Seguro de Casco de Vehículos Terrestres N° _____ contratada por _____ emitida a favor de _____

CLÁUSULA 1.- ALCANCE DE LA COBERTURA

Contrariamente a lo indicado en el numeral 4. de la Cláusula 3. Exclusiones, de las Condiciones Particulares de la Póliza, el Asegurador conviene en indemnizar hasta por la suma asegurada indicada en el Cuadro Póliza Recibo la Pérdida Parcial o Pérdida Total del vehículo asegurado, como consecuencia de Terremoto o Temblor de Tierra, Maremoto, Tsunami, Erupciones Volcánicas, ocurridos durante la vigencia de esta cobertura.

CLÁUSULA 2.- PAGO DE LA PRIMA

El Tomador se obliga a pagar la prima adicional correspondiente contra la entrega del presente Anexo, del Cuadro Póliza Recibo o de la Nota de Cobertura Provisional.

CLÁUSULA 3.- PERÍODO DE EXPOSICIÓN

Si el fenómeno arriba mencionado, ocurre varias veces dentro de un período de 72 horas consecutivas, los daños o pérdidas ocurridos durante este período al Vehículo Asegurado, serán considerados como un solo siniestro. Tal inicio será establecido por las Autoridades Oficiales expertas en la materia.

CLÁUSULA 4.- DEDUCIBLE

Toda pérdida indemnizable que ocasione una pérdida parcial, está sujeta a un deducible del dos por ciento (2%) sobre el monto de la suma asegurada contratada para este Anexo.

CLÁUSULA 5.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Todos los demás términos y condiciones aplicables a este Anexo se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza Básica a la cual se adhiere, si surgieren contradicciones entre ambas, prevalecerán las de este Anexo.

EL TOMADOR

POR EL ASEGURADOR